

República de Colombia Tribunal Superior del Distrito Judicial de Neiva Sala Cuarta de Decisión Civil Familia Laboral

Magistrada Sustanciadora: <u>Dra. ENASHEILLA POLANÍA GÓMEZ</u>

Proceso : Ordinario Laboral

Radicación : 41001-31-05-002-2018-00180-01

Demandante : LEIDY JOHANNA ASTUDILLO CUTIVA

Demandado : NATALIA MARÍA SUÁREZ RAMÍREZ

Procedencia : Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Neiva

Asunto : Fija agencias en derecho.

Neiva, diecinueve (19) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Atendiendo la condena en costas impuesta al desatar la Sala el recurso de apelación presentado por la parte demandada, contra la sentencia de primera instancia proferida por el Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Neiva (H.), el 05 de marzo de 2019, conforme al numeral 3° del artículo 366 del C.G.P, se RESUELVE:

FIJAR como agencias en derecho a favor de la parte demandante y a cargo de la parte demandada, la suma equivalente a medio salario mínimo mensual legal vigente para el momento de su pago; conforme al artículo 5° numeral 1 del Acuerdo PSAA16-10554 del 05 de agosto de 2016, expedido por la Presidencia de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura.

Notifíquese y Cúmplase.

ENASHEILLA POLANÍA GÓMEZ Magistrada Sustanciadora

Firmado Por: Enasheilla Polania Gomez Magistrado Tribunal O Consejo Seccional

Sala Civil Familia Laboral

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Tribunal Superior De Neiva - Huila

Código de verificación: **60a13cdbc500443eccd581f94d32d53de3ec15bd5f3c1f463945648d148b4e56**Documento generado en 19/04/2024 04:40:35 p. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica